LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA III A CARGO DE LA CONSEJERA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DOCTORA RAFAELA LÓPEZ SALAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE** SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	**IVAI-REV/464/2012/III**	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	05 DE JULIO DE 2012	...con apoyo en lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 23 fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 317 de cinco de octubre de dos mil once, así como 13 y 57 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, así como en lo establecido en el citado acuerdo del Consejo General de fecha **veintiuno de junio de dos mil doce**, se determina **DIFERIR** la citada diligencia de **AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES** fijada en el citado proveído de fecha **veintidós de junio de dos mil doce** dentro del presente expediente, para celebrarse el próximo día **MIÉRCOLES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE** a las **DIEZ HORAS**, subsistiendo en su integridad el resto del contenido del mencionado acuerdo de fecha **veintidós de junio de dos mil doce, dictado por esta ponencia**, lo cual deberá notificarse a las Partes para los efectos de su certeza jurídica.. en consecuencia, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, con excepción de lo señalado para el caso por el diverso ordinal artículo 43 de la norma legal en cita; al mismo tiempo, háganse efectivo los apercibimientos contenidos en los incisos ***b)*** y ***f)***, por lo que, **en lo sucesivo** realícense las subsiguientes notificaciones derivadas del presente asunto por **Oficio** dirigido al domicilio registrado en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este órgano, el ubicado en **ubicado en Zaragoza Numero 28, Colonia Centro, código postal 91000, de esta ciudad capital** de esta ciudad capital; y del mismo modo **presúmanse ciertos** para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su **escrito** recursal imputados directamente al sujeto obligado, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión...

LIC. CARLOS M. GÓMEZ MARINERO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN